

## **ANDOAIN / La biblioteca municipal cuenta con un reglamento propio que regula su uso**

ANDOAIN. DV. La biblioteca municipal cuenta a partir de ahora con un reglamento propio que establece las funciones que le corresponden como servicio público destinado a la consulta, préstamo, lectura e información bibliográfica, y las normas generales de uso. El reglamento recoge las funciones de contar con una colección equilibrada de materiales bibliográficos o en otro tipo de soportes que permitan a los ciudadanos mantener al día su información y mejorar su formación general, conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico y permitir el acceso a fondos virtuales a través de redes de telecomunicaciones.

En cuanto a las normas de uso, se establece que el acceso a la biblioteca será libre y gratuito. Quienes deseen solicitar préstamos o utilizar el servicio de biblioteca electrónica deberán contar con el carné de socio. Este documento será válido para todas las bibliotecas municipales integradas, como la de Andoain, en el Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi. Para contar con el carné se requerirá presentar el DNI o pasaporte y cumplimentar los impresos que se facilitan. En el caso de los menores de 14 años, el impreso deberá estar firmado por los padres o persona responsable.

En lo que a servicios respecta, el reglamento destaca en su artículo 8. En él se indica que cada usuario podrá solicitar en préstamo hasta un total de ocho documentos como máximo al mismo tiempo.

En el caso del servicio de la biblioteca electrónica (CD-Rom e internet) el uso está dirigido a mayores de 14 años en el caso de CD-s y a mayores de 16 en el caso de internet.

El capítulo V de este nuevo reglamento recoge el régimen de sanciones contra infracciones consideradas muy graves, como la sustracción o el intento de sustracción de material, la apropiación indebida de obras prestadas, la destrucción o deterioro del material. La sanción consistirá en la pérdida de condición de usuario de tres meses a un año y la obligación de restituir el material afectado. El retraso en la devolución o el incumplimiento de las normas de uso serán también sancionados.